



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 614-2015-UNAM

Moquegua, 15 de junio de 2015

VISTO:

El Memorando N° 0251-2015-P-UNAM, de fecha 15.06.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que la Universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que *La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;*

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, "Desplazamiento de Personal", 3.3.1 señala que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad con los derechos y las limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con resolución;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 262-2015-UNAM, se encargó al Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsín, como Secretario General de la UNAM, con eficacia a partir del 05 de enero de 2015;

Que, según Informe N° 621-2015-OPD/UNAM, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, se emite Certificación Presupuestal N° 1127, como planilla de remuneraciones de personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, con el Nivel Remunerativo de F4, afectado a la Meta 024;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario, con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsín, como Secretario General de la UNAM, con eficacia al 16.06.15, expresándole un reconocimiento y agradecimiento por la labor desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO, en el cargo de confianza como Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, con el nivel remunerativo de F4, a partir del 16 de junio de 2015, debiendo cumplir sus funciones conforme a las atribuciones inherentes al cargo y prescritas en ley

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsín
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION
Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTIN - OCI - ORH (copia)
Interesados
ARCH (2)